



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Dirección General

CONVENIO CON EL/LA ESTUDIANTE

FECHA: ____ de ____ de ____

CLÁUSULAS

Compromisos del ITSSMT:

El ITSSMT se compromete con el/la Estudiante a:

- ✓ Impartir, en igualdad de condiciones, para todos y todas, la Educación Superior Tecnológica que ofrece la institución.
- ✓ Entregar la documentación que lo/la identifique como Estudiante y la constancia de la escolaridad que haya acreditado en cada periodo.
- ✓ Mantener instalaciones seguras e higiénicas.
- ✓ Ofrecer un trato respetuoso del personal del Instituto hacia los/las estudiantes.
- ✓ Disponer de un sistema de retroalimentación con los/las Estudiantes a través del buzón de quejas y sugerencias, así como de las encuestas de servicio.
- ✓ Disponer de un programa de Tutorías para los/las estudiantes inscritos/as en esta casa de estudios.

Proporcionar el Servicio Educativo integrado por:

Formación Profesional

- ✓ Cumplir los contenidos de los planes y programas de estudio.
- ✓ Fomentar la participación en actividades académicas en eventos internos y externos.
- ✓ Además, en actividades extraescolares (deportivas, culturales, cívicas y/o recreativas).
- ✓ Adquisición de habilidades en un segundo idioma.

Práctica Docente

- ✓ Que el/la docente imparta y evalúe las asignaturas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Acreditación de Asignaturas de los Planes y Programas de Estudio.

Atención en Ventanilla

- ✓ Proporcionar servicio eficaz (Control Escolar, Recursos Financieros, Residencias Profesionales y Servicio Social, Vinculación) dentro de los horarios que se publiquen para tal efecto.

Servicios Estudiantiles

- ✓ Proporcionar Servicios Estudiantiles a través de las Divisiones de Carrera (Reinscripciones, Residencias Profesionales, Convalidaciones, Traslados, Orientación del Plan de Estudios y Titulación).

Servicios de Apoyo

- ✓ Proporcionar los medios para que el/la Estudiante realice visitas a empresas, este apoyo estará determinado por el Programa de Estudios y el presupuesto autorizado para tal efecto.
- ✓ Proporcionar los servicios de laboratorios con que cuenta el plantel, así como los servicios de la biblioteca (préstamo interno y externo de material bibliográfico) dentro de los horarios establecidos.
- ✓ Proporcionar las facilidades necesarias para que, si así lo solicita, la institución pueda otorgarle apoyo económico (becas). Este apoyo estará determinado por el presupuesto autorizado y el cumplimiento de los requisitos para tal efecto.
- ✓ Proporcionar orientación para efectuar el proceso de Servicio Social.

Seguimiento de Egresados/as

- ✓ Comunicar las opciones sobre educación continua (cursos, diplomados, certificaciones y programas de posgrado).
- ✓ Difundir ofertas de empleo acordes a la formación profesional del/la egresado/a.

Pagos por servicios:

- ✓ Los derechos por los servicios prestados por este Instituto se pagarán única y exclusivamente en el Departamento de Recursos Financieros, el cual está obligado a emitir los comprobantes de pago correspondientes.
- ✓ Por lo tanto, está prohibido que el/la estudiante realice pagos directamente por la prestación de algún trámite y/o servicio, a prestadores de servicios (facilitadores del idioma inglés) y/o personas servidoras públicas, que no estén adscritos al Departamento de Recursos Financieros.

Compromisos del Estudiante:

El/la Estudiante se compromete con el ITSSMT de manera enunciativa más no limitativa a:

- ✓ Cubrir los requisitos de ingreso que el Instituto de a conocer.
- ✓ Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en el plan de estudios respectivo.
- ✓ Acreditar las asignaturas de acuerdo al lineamiento para el proceso de Evaluación y Acreditación de asignaturas de los Planes y Programas de Estudio vigentes.
- ✓ Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando con su conservación y limpieza.





- ✓ Cumplir estrictamente el Reglamento de Estudiantes y demás disposiciones que el ITSSMT establezca.
- ✓ Tramitar el seguro facultativo correspondiente.
- ✓ Participar activamente en actividades académicas en eventos internos y externos.
- ✓ Participar activamente en actividades extraescolares (deportivas, culturales, cívicas y/o recreativas).
- ✓ Cumplir en su totalidad con los reglamentos internos de las empresas, dependencias, organismos y entidades educativas, durante visitas a empresas.
- ✓ Cursar en tiempo y forma los créditos complementarios que están asignados dentro de la retícula.
- ✓ Cumplir con el Servicio Social ya que es parte de la retícula y una obligación establecida en la Ley General de Educación.
- ✓ Acreditar la lengua extranjera (inglés), requisito definido por el TecNM para el proceso de titulación, es necesario presentar certificación en Nivel B1, del Marco Común Europeo.

Obligaciones de los y las estudiantes:

- ✓ Evitar cualquier conducta que transgreda física, económica, verbal, psicológica, emocional o sexualmente por cualquier medio hacia la Comunidad Tecnológica, así como hacia cualquier persona que transite en el Tecnológico o que participe en alguna actividad organizada, programada o autorizada por el Instituto.
- ✓ Evitar cualquier conducta de **discriminación** mediante la distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, por motivos de origen (nacionalidad o situación migratoria, origen étnico, color de piel o cultura, lengua o idioma), personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexual), ideología (religión, opinión, identidad o filiación política), condiciones físicas y de salud (aparición, edad, embarazo, condición de salud, discapacidad, o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica, o cualquier otro.
- ✓ Evitar permanentemente practicar, participar o incitar el **Acoso Escolar (Bullying) y/o sexual** por cualquier medio hacia la comunidad Tecnológica; así como hacia cualquier persona que transite y participe en alguna actividad organizada, programada o autorizada por el Instituto.
- ✓ Evitar permanentemente practicar, participar o incitar el **Sexting** por cualquier medio hacia la Comunidad Tecnológica; así como hacia cualquier persona que transite y participe en alguna actividad organizada, programada o autorizada por el Instituto.
- ✓ Evitar de forma permanente el **plagio** en tareas, trabajos de tesis, investigaciones, desarrollos tecnológicos, artículos

DULCE MARÍA REYES QUIROZ
DIRECTORA DEL ITSSMT

Nota: La firma del/de la Director/a podrá ser original, electrónica, impresa o facsímil.
Original para el Departamento de Control Escolar (Expediente del/de la estudiante)
Copia para el/la estudiante.

Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

Dirección General

- ✓ técnicos, científicos, presentaciones en congresos, informes de residencias profesionales, utilización de software y otros, donde el Tecnológico pueda ser afectado en temas de propiedad intelectual (propiedad industrial, derechos de autor y variedades vegetales).
- ✓ Informar al Instituto, respecto a enfermedades adquiridas, trastornos, síndromes, necesidades educativas especiales vinculadas o no a una discapacidad, anexando el diagnóstico médico y/o psicopedagógico, así como, el tratamiento que este siguiendo y que sea emitido por un especialista acreditado, así como las recomendaciones pertinentes, a fin de realizar acciones de orientación y movilidad que favorezcan su accesibilidad en las instalaciones.

Prevenciones:

El personal docente, no docente y prestadores de servicios (facilitadores del idioma inglés) del Instituto tienen prohibido:

- ✓ Ofrecer, imponer, vender, condicionar u obligar a el/la estudiante a que pague, compre cualquier tipo de curso, taller, seminario, actualización, práctica, capacitación, orientación o actualización y que no forme parte de los servicios ofertados y autorizados por el Instituto;
- ✓ Condicionar, pedir, solicitar, recibir dinero, beneficios, favores, cooperaciones, aportaciones, dádivas o la adquisición de bienes o material a estudiantes como medio, condición o requisito para otorgar un beneficio o evitar un daño o perjuicio en su desempeño escolar para asignar o mejorar alguna calificación, un promedio, justificar una o varias inasistencias, expedir certificados, constancias o documentos académicos, tramitar algún beneficio respecto a becas, o bien, para que se simule un desempeño académico.
- ✓ Solicitar, pedir o inducir a el/la estudiante a la revelación, sin justificación académica, de datos personales como medio, condición o requisito para que obtenga un beneficio o evite un daño o perjuicio en su desempeño escolar.
- ✓ Iniciar, proponer o tener una relación afectiva con algún estudiante.
- ✓ Propiciar, impulsar o insinuar cualquier tipo de interacción personal, sexual, afectiva o íntima con estudiantes.
- ✓ Establecer cualquier tipo de relación no académica o no institucional con algún estudiante menor de edad.
- ✓ Asignar una calificación reprobatoria o privar de sus derechos del estudiante, como represalia o respuesta a la no aceptación o rechazo de el/la estudiante sobre de alguna propuesta romántica, sexual y/o sexual-afectiva.

En caso de suscitarse alguno de los supuestos anteriormente descritos el/la estudiante que fuera víctima o tuviera conocimiento deberá comunicarlo, inmediatamente al Jefe/a de División de carrera o en su caso algún superior jerárquico, para que se inicie el procedimiento correspondiente y se apliquen las sanciones aplicables.

NOMBRE Y FIRMA DEL/DE LA ESTUDIANTE

